

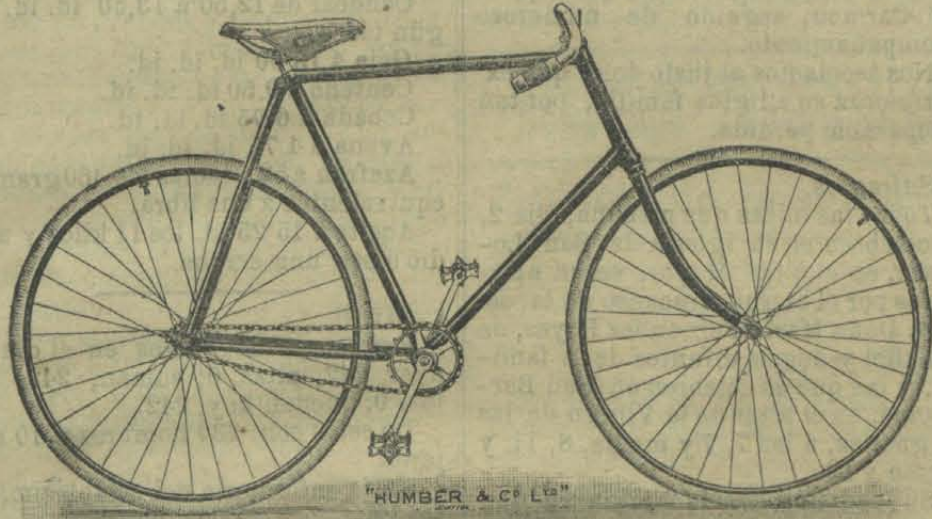
# Las Provincias de Levante

Año XII.-Núm. 3558

Murcia 1 Noviembre de 1897

Tres ediciones diarias

## BICICLETAS



### LAS MEJORES BICICLETAS DEL MUNDO

por su ligereza, solidez y excelente construcción, son las marcas

**RUDGE, HUMBER, SWIFT, DECANVILLE, JACK, EMPIRE, VELOZ y COLUMBIA**

Como final de temporada se realizan todas estas bicicletas con 25 por 100 de rebaja. Bicicletas neumáticas último modelo de 1897 con todos sus adelantos y perfeccionamientos conocidos por 290 PESETAS.

ACCESORIOS DE TODAS CLASES

**FERRETERIA DE ANT.º LEON-SOCIEDAD, 9**

Se facilitan precios y dibujos.

15-8

**ESTERERIA DE D. JOAQUIN PASTOR**  
ALJEZARES, 27, MURCIA

En este establecimiento, que cuenta mas de setenta años de existencia, pues es el primitivo, se ha recibido grande y variado surtido de géneros en pita, esparto y junco, dibujos todos de novedad, peludos, limpia-barros de sogas y de cepillo, etc. Hay también persianas; todo á precios módicos y de buena calidad.

**ESTERERIA DE PASTOR**  
ALJEZARES, 27, MURCIA

**AVISO IMPORTANTE**  
INCANDESCENCIA POR GAS

Se ofrece al público **EL MECHE-RO FENIX** que tan buen resultado viene dando por ser el más perfeccionado que hasta el día se conoce; produciendo muy buena luz y economizando beneficio un cincuenta por ciento de consumo.

Este mechero está instalado en varios establecimientos de esta, por cuya razón pueden apreciar sus excelentes resultados.

También se ofrecen lámparas eléctricas á precios baratísimos.

Para más detalles diríjense al representante en esta, **José G.ª Alcaraz**, Plaza de Camacho, núm. 1, Murcia. 30-22

## AZULEJOS

Y PAVIMENTOS DE TODAS CLASES

Mosáicos hidráulicos de la más renombrada fábrica de los señores

**Garrigós Brouchal y C.ª de Alicante**  
y de los señores

**SANCHEZ Y LLLAMAS DE CARTAGENA**

Grandes existencias en azulejos blancos, y de color, en clases superiores, que se realizan en esta casa á precios de fábricas.

**EMILIO GIRONÉS**

Calle de Bodegonas, 9.—Murcia  
15-16

**GRAN SALON BARBERIA LA UNIVERSAL**

SAN BARTOLOME, 1.

Montado con todos los adelantos modernos.

No omitiendo sacrificio alguno, el dueño de este establecimiento, ha instalado un buen número de diferentes aparatos para la desinfección rápida y segura de todos los útiles del servicio, la cual se hará á presencia del parroquiano, en previsión del contagio de la alopecia.

Esta operación higiénica y esmeradamente limpia, garantiza y recomienda por sí sola el servicio del establecimiento.

Además se limpia la cabeza con toda clase de duchas, lavado y fricciones.

Servicio esmerado en todo, compitiendo con las mejores capitales.

Gran salon barberia La Universal

S. Bartolomé, 1. 30-30

### EL SASTRE CORTADOR

Para vestir bien y barato, calle de la Reina, frente al Pasaje de Zabálburu. En este acreditado taller, se siguen confeccionando los trages á los precios siguientes:

Confección trage lana completo, á 9, 10 y 12 y 12 pesetas uno; id. tela, á 6 y 7.—Caps, 8 y 10.

Prontitud, elegancia y economía. 6 2

CALLE DE LA REINA

FRENTE AL PASAJE DE ZABÁLBURU

Edición de la noche—1 Noviembre

**LAS PROVINCIAS DE LEVANTE**  
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

## La voz del pueblo

### Otra desdicha

Es natural el disgusto y preocupación de los murcianos, con motivo de la venta de la llamada hacienda de la Virgen de la Fuensanta, contra cuyo acto ha protestado dignamente el Ilustísimo Cabildo Catedral, que por voluntad de todos posee y administra dicha propiedad.

Por fortuna, el conflicto, que ha podido ser muy grande, está ya conjurado.

Segun datos oficiales que nos han facilitado, han concurrido en ese intento de despojo, circunstancias tan especialísimas, que bien merecen ser conocidas del público. Las consignamos sin el menor comentario de nuestra parte.

El Ilmo. Cabildo, ha dirigido una instancia al Sr. Ministro de Hacienda, pidiendo la nulidad de esa venta y la inmediata suspensión de sus efectos legales.

Se funda dicha instancia en los siguientes hechos.

El Ilmo. Cabildo ha ignorado la venta, hasta que hace tres días se vió sorprendido por la estupenda noticia; nadie ha visto los Boletines anunciándola; ni siquiera ha precedido el requisito previo de la incautación y requerimiento al dueño y poseedor, sin el cual no ha podido enagenarse legalmente la finca.

La subasta se anunció sin linderos exactos y como terrenos montuosos, tierras laboradas y puestas de olivar y algunas de ellas de riego propio. En esto de los linderos, hay tal alteración de la verdad, que el Cabildo ignora hoy si el mismo Santuario de la Virgen de la Fuensanta, está comprendido en la venta.

La hacienda de la Virgen, no se ha

vendido en un trozo; nadie sabe por qué se ha dividido en tres lotes; al parage de la hacienda se le titula de Carrascoy, cuando esta sierra está unns dos ó tres leguas de la hacienda de la Fuensanta.

La subasta de los tres lotes, se anunció en 9 de Agosto último: el primer lote *montuoso*, comprende cuatro y media hectáreas de olivar de riego, con las fuentes llamadas de la Pioja y de San Diego: ha sido tasado en 176 pesetas. Baste decir que por solo el agua de una de estas fuentes, ofreció un particular al Ilmo. Cabildo, 250 pesetas al año y en arrendamiento y el Cabildo no aceptó.

Segundo lote: comprende como terreno *montuoso*, 62 fanegas de olivar de riego; un huerto de idem, y no se sabe si el mismo Santuario de la Virgen. Todo ello ha sido tasado en 500 pesetas.

Tercer lote: terreno *montuoso* que comprende 50 hectáreas de olivar (se presume que sean los terrenos de La Luz) tasados en 500 pesetas.

En los anuncios de subasta, no están expresados los nacimientos de agua, que tanto valen, ni el olivar de riego.

Y basta.

Aquí sabe todo el mundo que la hacienda de la Fuensanta y de La Luz, son el único recreo que tienen los murcianos para sus romerías y esparcimientos. El Ilmo. Cabildo, jamás ha negado á nadie la entrada en aquellos sitios tan amenos, que el pueblo de Murcia conserva por espacio de siglos para su excelsa Patrona.

Por 1.176 pesetas se ha vendido todo ello; del importe de la venta solo corresponden al tesoro público (el 20 por 100) 235'20; gran cantidad para sacar al tesoro nacional de sus apuros, herir las intenciones del culto popularísimo que se tributa de inmemorial á la Santa Patrona y ofender los sentimientos más vivos y respetables del pueblo murciano.

¡Qué asombro!

No ha estallado el conflicto y está felizmente dominado, por que el ilustísimo Cabildo Catedral, con la prudencia propia del que tiene toda la razón, se ha mostrado juiciosísimo; por que el delegado de Hacienda, funcionario recto é inteligente, en cuanto ha conocido el hecho, ha resuelto no dar la posesión administrativa, mientras no se resuelvan las reclamaciones del Ilmo. Cabildo; y por que el Sr. Gobernador de la provincia, interpretando atinadamente los deseos del gobierno, mantiene en su posesión actual al Ilmo. Cabildo, amparándolo, si fuese necesario (que no lo es) con la guardia civil, y en espera de que resuelva lo que proceda la superioridad, á la cual queda sometido por completo este asunto.

Muy bien por el Ilmo. Cabildo, muy bien por el Sr. Delegado de Hacienda, muy bien por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Como no conviene, por mil causas diversas, que se reproduzca el fenómeno, utilicemos el medio espedito y legal para evitarlo.

El Ministro de Hacienda (¿y como nó?) anulará la venta y entonces el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, tiene la solución en la mano.

El Estado, vende eso, como bienes procedentes de propios; prescindamos ahora de si tiene ó no derecho. Los vende para tomar el 20 por 100, que dice le corresponde, pues el 80 por 100 tiene que darlo al Ayuntamiento en láminas intrasferibles.

Pues bien; anulada la venta, (cuya anulación es evidente) el Ayuntamiento de Murcia, aceptando la misma tasación hecha por la Hacienda, entrega al Estado las 235 pesetas 20 céntimos y asunto concluido. El Estado percibe lo que quiere percibir; nada se le discute y en paz.

Esto es perfectamente legal; así se lo hemos oido asegurar á un elevado y competente funcionario de hacienda.

Se podrá decir que el Ayuntamiento de Murcia, como corporación civil, es «manos muertas» y no puede poseer. Lo negamos con aplicación al presente caso.

El Ayuntamiento puede poseer inmuebles, destinados á usos públicos, á paseos, á fines higiénicos, á ensanche.

El Ayuntamiento de Murcia, puede poseer la hacienda de la Fuensanta para paseo de sus vecinos, dedicando el fruto de los árboles al culto, como dedica legalmente cantidades en sus presupuestos para funciones votivas.

Ya sabemos que así lo hará nuestro Ayuntamiento, porque es el camino mas legal para satisfacer elevadísimas conveniencias, y desde luego puede contar con las 235 pesetas y 20 céntimos, que á nombre de muchísimas personas le ofrecemos humildemente. Y asunto terminado.

Sr. Delegado de Hacienda.

No conviene al crédito de la administración pública, que se murmure tan gravemente, con motivo de la venta que nos ocupa, quizás alcanzando esa murmuración á funcionarios que no lo merecen.

Bajo nuestra responsabilidad y como denunciadores, le replicamos instruya expediente, para depurar los hechos y ver si se han cometido en las diligencias de venta, los delitos de fraude para el Estado y falsedad ú otro cualquiera. Si V. S. nos facilitara vista del expediente, nosotros la agradeceríamos, con objeto de ayudar á que se practicaran las oportunas averiguaciones.

Ante las enormidades que asombran á las gentes, alguien tiene que echarse al agua para corregirlas.

Si: que se instruya expediente y desde hoy mismo; que se aclare bien lo ocurrido, para que no padezcan funcionarios públicos á quienes puede alcanzar la calumnia; que se instruya expediente para que cada cual quede en el lugar que merece.

Sabemos que V. S. es muy partidario de la difanidad en todos sus actos; que tiene abiertas las oficinas de que es digno jefe, á la investigación de todo el mundo; que ni teme ni debe, y por lo mismo le reiteramos nuestra súplica para que, dándonos vista de las diligencias, ordene la instrucción del expediente que solicitamos, bajo nuestra responsabilidad.

## SUSCRIPCION

para aliviar la desgracia de la Viuda y seishijos, (el mayor de 11 años) de Miguel Illán Pardo, cuyo cadáver apareció ahorcado y sumergido en la acequia de la Mora.

Pts. Cts.

Suma anterior.	936	75
Barberia de R. Morales, Alameda de Colón, número 8, (Barrio del Carmen).		
7.º DONATIVO		
D. Fernando Martínez Aragón	10	
El Liberal el sillero.	15	
Para los hijos sin padre, un albañil.	50	
La niña Fuensanta Berenguer (de 12 meses).	15	
La niña Fuensanta Lopez, (de 12 meses).	10	
D.ª Carmen Muñoz Perez, que protesta de la injusticia	25	
D. Angel Castillo Alarcón.	30	
» Juan Evangelista Santoyo	25	
» M. L. S.	25	
D.ª Dolores Gambin Lopez.	25	
D. Juan Alcazar Pardo.	50	
Uno que se quedó «inmueble» cuando conoció el veredicto	25	
Un amigo de la justicia.	25	
Un «reondo» que protesta de la injusticia.	1	
D. Juan Lorenzo.	20	
Un demócrata.	50	
D. Pedro Soriano.	25	
D.ª Catalina Pulido.	20	
Niña Elena Rodriguez.	10	
D. J. M.	1	
» Francisco Antón.	25	
» Antonio Capel Campoy.	25	
» José Fernandez Esparza.	25	

Suma y sigue. 951 25

Plas. Cts.

Agencia de Amas de cria.—

Alameda de Colón, núm. 8.

Las nodrizas que se han inscrito la semana última en la acreditada Agencia del señor Morales, también han contribuido á esta suscripción en la siguiente forma:

Una nodriza.	20
Otra.	25
Otra.	25
Otra.	20
Otra.	15
Otra.	15
Otra.	10
Otra.	10
Otra.	10
Otra.	15
Otra.	10
Otra.	10
Otra.	10
Otra.	15

Taller de operarias de la Arboleja, que no son hijas de borrachos.

Carmen Cerezo.	50
Angeles Martinez.	10
Mercedes Paez.	10
Ramona Baeza.	10
Dolores Abellan.	10
Josefa Martinez.	05
Trinidad Vazquez.	05
Consuelo Ruiz.	05
Bárbara Serrano.	05
Rita Abellan.	05
Fuensanta Ros.	10
Isabel Perez.	05
Mercedes Perez.	05
Francisca Baeza.	05
Juana Cayuela.	10
Joaquina Martinez.	10
Dolores Alburquerque.	10
Ana Rodriguez.	10
Maria Baeza.	10
Concepcion Caravaca.	10
Josefa Bernabé.	10
Dolores Perez.	10
Dolores Tejedor.	10
Carmen Caravaca.	10
Fuensanta Martinez.	05
Josefa Moñino.	05
Gerónima Ruiz.	05
Carmen Perez.	05
Maria Navarro.	05
Maria Ros.	05
Angeles Gil.	05
Concepcion Manzanera.	05
Carmen Moreno.	05
Teresa Sanchez.	05
Florentina Capel	05
Josefa Serrano.	05
Manuela Perez.	05
Magdalena Castaño.	05
Bernarda Baeza.	05
Dolores Martinez.	05
Bernarda Vazquez.	05
Aguada Atenza.	05
Rafaela Abellan.	05
Josefa Martinez.	05
Maria Serrano Sanchez.	05
Antonia Esteban.	05
Trinidad Cano.	05
Manuela Mondeja.	05
Carmen Hernandez.	05
Ignacia Guadalupe.	05
Dolores Hernandez.	05
Fuensanta Ruiz.	05
Fuensanta Cascales.	05
Josefa Aguilar.	05
Maria Garcia.	05
Antonia Carrillo.	05
Carmen Capel.	05
Ana Maria Gil.	05
Trinidad Andreu.	10
Antonia Hernandez.	05
Maria Martinez.	05
Antonia Hernandez.	05
Maria Serrano.	05
Maria Guerrero.	05
Teresa Baeza Castaño.	05
Ana Maria Hernandez.	05
Francisca Gomez.	05
Isabel Ros.	05
Carmen Franco.	05
Antonia Febrero.	05
Agustina Gimeno.	05
Maria Hernandez.	05
Maria Gimeno.	05
Leonor Martinez.	05
Pura Moreno.	05
Francisca Marin.	05
Maria Gomez.	05
Fuensanta Caravaca.	05
Josefa Esteban.	05

